

HO

HACE CUARENTISEIS AÑOS

Dedicado a mis compañeros y amigos Lcdos.
Félix Santoni, Pancho Parra y Felipe Serrano.

Por: Roberto H. Todd

- 2 -

No fué hasta el 5 de diciembre de 1900 que emprendimos la labor de legislar en firme para nuestro país; todos llevábamos en la mente, porque nos había llegado muy adentro, la frase final del mensaje del Gobernador: "Sois desde hoy dueños de vuestros destinos." Era una responsabilidad muy grande la que asumíamos y nos proponíamos seguir los consejos de los que habían tenido alguna experiencia en el Norte, tal como también lo aconsejara el Gobernador.

No creo rebajar la capacidad intelectual de ninguno de nuestros 32 compañeros, cuando digo que ninguno de nosotros tenía experiencia legislativa alguna, y que no sabíamos redactar un proyecto de ley ni tampoco cual era la diferencia entre una Resolución Conjunta y una Resolución Concurrente; y creo que, hasta entonces, ninguno habíamos oído hablar del Manuel de Jefferson. De mí sé decir que tuve que escribir a un amigo de Nuevo Méjico para que me enviara modelos de proyectos legislativos y cuando llegaron, no sólo los utilicé personalmente, sino que los pasé a otros compañeros de Cámara, y a los del Consejo Ejecutivo.

Aunque han pasado tantos años, muy cerca de medio siglo, ustedes no pueden haber olvidado lo que nos divertía aquel compañero nuestro que era tan prolífico y pintoresco en la presentación de proyectos, proyectos que se quedaban en tales, porque era imposible darles vigen-

II

cia de leyes. Era aquel amigo que pretendía que la Legislatura prohibiese el culto externo de la Iglesia Católica; que impidiese el repique de campanas en las iglesias de toda la isla, y otras cosas por el estilo. Tampoco habrán podido ustedes olvidar las desazones que pasamos en aquellos primeros días cuando con la ⁿintención de aliviar la situación precaria en que habían quedado nuestros agricultores, sobre todo los de café, por la devastación que causó el ciclón de 1899, pretendimos suspender, por medio de una ley, las ejecuciones hipotecarias que sobre esas fincas agrícolas pretendían los acreedores, casi todos extranjeros. Es verdad que esto mismo lo había hecho el Gobierno Militar en la orden General Núm. 18 de 12 de febrero de 1899 antes del ciclón; pero la autoridad suprema que ejerció el Gobierno Militar en esa época no podía asumirla el Gobierno Civil. Estaba de por medio el prestigio y el buen nombre del país. Nuestros compañeros de Legislatura en el Consejo Ejecutivo, y me refiero a los continentales, porque los cinco nativos estaban con nosotros en esta gestión, se opusieron firmemente, primero porque no era posible suspender los efectos de la ley hipotecaria al amparo de la cual se habían obtenido derechos; y además porque un país como el nuestro que empezaba su nueva vida, caería en mala nota al adoptar legislación semejante. Igual desazón tuvimos que pasar cuando los amigos continentales del Consejo Ejecutivo, se negaron a seguirnos en nuestra intención de tomar a préstamo la cantidad de tres millones de pesos para con ellos aliviar la situación aflictiva de nuestros agricultores cafetaleros.

Tampoco habrán podido ustedes olvidar aquella sesión secreta que

III

celebramos en la Cámara a petición de nuestro desaparecido compañero Dr. Santiago Veve, para inducirnos a que no votásemos la contribución de 80¢ por cada galón de alcohol destilado para la venta en Puerto Rico, contribución que imponía el proyecto de ley de rentas de Mr. Hollender. El Dr. Veve decía que esa contribución sobre el ron sería la ruina de Puerto Rico. Naturalmente que no seguimos el consejo del Dr. Veve. Teníamos el compromiso de votar una ley de rentas para que pudiera el Presidente McKinley decretar, como luego lo hizo, que quedaba establecido el cabotaje entre Estados Unidos y Puerto Rico. Si nuestro amigo el Dr. Veve hubiera vivido hasta esta fecha, hubiera visto que, lejos de arruinarse el país, la industria del ron había aguantado el aumento de contribuciones año tras año, hasta que la Legislatura de 1946 ha impuesto cuatro pesos por cada galón de ese líquido destilado para la venta en Puerto Rico y que ha tomado tal incremento esa industria, que los fabricantes de ron se multiplican y se hacen ricos. Los informes de Tesorería en abril de 1946, cuando escribimos estas memorias, es que en Rentas Internas sobre ron importado de Puerto Rico en Estados Unidos durante el pasado mes de marzo, ascendió a más de cinco millones de dólares, cantidad que se devuelve a Puerto Rico.

Y ya que de recordar cosas de aquellos primeros días legislativos se trata, no pueden ustedes haber olvidado tampoco lo ocurrido cuando la Compañía de los Ferrocarriles tenía presentada a la Legislatura una solicitud ^{para} la exención de contribuciones y condonación de contribuciones de años anteriores, por la imposibilidad de pagarlas. La Compañía pertenecía entonces a una empresa francesa, el primer tramo sólo lle-

IV

gaba hasta Aguadilla y los ingresos apenas cubrían los gastos.

Vino a oídas de la Cámara de que cierto miembro de ella, cuya reputación no era muy limpia, había tratado de conseguir que la Compañía le remunerase con una cantidad de dinero, y hasta se mencionaba la cifra, asegurando él poder influir para conseguir lo que ella pretendía. El rumor fué tan persistente, los nombres de los que se decía habían intervenido eran tan conocidos, que los miembros de la Cámara creyeron que había llegado el momento de poner en claro toda esa cuestión, y en una reunión secreta, se acordó designar una comisión de siete miembros, uno por cada distrito, para llegar hasta el fondo de todo el asunto. Don Francisco Mariano Quiñones, delegado por Mayaguez, no quizo aceptar el encargo cuando el Presidente Rossy lo designó, aduciendo cierta abstención por delicadeza, y fui yo nombrado en su lugar, y por eso recuerdo el incidente y sus detalles.

Emprendió la Comisión su labor y llegó el momento de llamar al gerente en Puerto Rico de la Empresa, el venerable Letrado Don Francisco de Paula Acuña, quien se prestó gustosamente a venir a declarar. Cuando se le informó de lo que se trataba, negó de una manera rotunda que existiese tal cosa. Cuando se le dió el nombre del Delegado acusado, dijo que nunca había tenido con él entrevista alguna, y nunca había recibido de él ni de nadie insinuación alguna sobre la solicitud de condonación de contribuciones. Preguntado de si en la Compañía había alguna persona con quien hubiera podido entenderse el referido Delegado sin que él, Don Francisco, tuviera conocimiento, respondió que nó; que el único que pudiera disponer pago alguno, era él, sin que pudiese hacerse desembolso alguno sin su orden.

El asunto no pudo ponerse en claro.

Comoquiera que fuera, esta acción de la Cámara, que debe constar seguramente en el libro de actas de aquellos primeros días, aunque no con nombres propios, pero por lo menos diciendo los motivos de la encuesta, demuestra, como repetimos, que la Cámara desde el primero momento, estuvo velando por el buen nombre del país. Después de los años transcurridos, ya cerca de medio siglo, los cuatro miembros que quedamos vivos de aquella primera legislatura, podemos mirar atrás sin reserva alguna y sin que tengamos que avergonzarnos de ningún acto impropia-mente hecho.

Delante tenemos un pequeño volumen de más de 200 páginas conteniendo las leyes adoptadas por aquellos primeros 60 días de legislación. Durante esos 60 días se habían presentado en ambas Cámaras 133 proyectos, de los cuales 105 pertenecían a la Cámara y 28 al Consejo Ejecutivo. De los proyectos de la Cámara solo catorce llegaron a ser leyes y del Consejo Ejecutivo, 22. Esas 36 leyes que produjo la primera gestión nuestra, no parece a primera vista que requirió mucha labor; sin embargo fué una escuela en donde aprendimos muchas lecciones que no conocíamos. Revisando ese tomo de leyes, encontramos que establecimos en Puerto Rico por primera vez el juicio por jurado en casos criminales; una ley de rentas basada completamente en distinto procedimiento del que había imperado en el país por tanto tiempo, o sea sobre el valor de la propiedad mueble e inmueble ; una ley para establecer un sistema de escuelas públicas; una ley para que pudieran estudiar en los Estados Unidos 25 jóvenes pobres, por cuenta del pueblo de Puerto Rico; otra ley para autorizar que los

abogados pudieran ejercer como notarios, profesión ésta que había sido limitada hasta entonces en pocas personas. Y así varias otras leyes indispensables para que el país prosiguiese su marcha progresiva bajo la nueva era.

Otra ley que aprobó la Legislatura de 1900 a 1901, fué la de presupuesto. El Gobierno Civil venía funcionando desde primero de julio de 1900, con un presupuesto provisional adoptado solamente por el Consejo Ejecutivo en 28 de junio de 1900. La cuantía del presupuesto aprobado por la Legislatura en enero 31 de 1901, ascendía a la, hoy ridícula cantidad de \$1,984,645.31.

Y llegamos al último capítulo de aquella primera gestión legislativa, y decimos último capítulo, no porque en realidad lo fuera, sino porque al hacer esta narración, hemos dejado el incidente como punto final, teniendo en cuenta la importancia que revistió políticamente cuando ocurrió el hecho.

La Ley Orgánica que empezó a regir en primero de mayo de 1900, al constituir el personal del Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, en cuyo cuerpo formarían cinco miembros nativos, no señalaba sueldo alguno por los servicios de estos cinco miembros. Después de consulta extraoficial con los miembros continentales del Consejo Ejecutivo sobre este asunto, ellos dijeron, que era natural que les fuese asignado sueldos a dichos cinco miembros del Consejo y que eso debía hacerse por medio de una ley, *por* la Cámara de Delegados y que cualquiera que fuese el sueldo que aprobase la Cámara, el Consejo Ejecutivo también lo aprobaría. Esto, añadiendo *con* los referidos miembros continentales, era una cuestión de delicadeza y confianza por su parte.

Con esta información, en 8 de diciembre de 1900, los delegados Sres. Fajardo, Quiñones, y Seín, por Mayaguez, y Matthey, por Arecibo,

presentaron a la Cámara el proyecto de ley número catorce para señalar ese sueldo a los cinco miembros del Consejo, y proponían que dicho sueldo fuese de cuatro mil dólares al año.

El proyecto pasó a estudio de la Comisión de Presupuesto y ésta, enmendó dicho proyecto bajando la cuantía de dicha suma a \$3,000.00 anuales. Cuando el proyecto llegó a discusión, tuvimos la dolorosa experiencia de que el miembro por Mayaguez, Mr. Cornwell, se levantara a atacar dicho proyecto. El que leyere actualmente el libro de actas de aquella sesión de la Cámara de Delegados, no encontrará ni una sola palabra de las que pronunció el Sr. Cornwell en ese momento y solamente consta que dicho delegado se opuso a ese sueldo; pero mi memoria, siempre fiel para casos semejantes, recuerda que lanzó frases duras, insolentes e insultantes para los directores del Partido Republicano y para los que en la Cámara pudiesen aprobar el sueldo de \$3,000 propuesto para esos cinco miembros del Consejo Ejecutivo. Nos acusó de pretender asaltar el Tesoro Público para premiar servicios políticos, ya que los servicios que pudieran prestar esos cinco miembros en el Consejo Ejecutivo, según Mr. Cornwell, no valían esa cifra de \$3,000 al año. Comparó los servicios del Comisionado de Educación, Mr. Brumbaugh, que era de los seis jefes de departamentos el único que ganaba esa suma de \$3,000, con los que pudieran prestar esos cinco puer-torriqueños.

Ustedes recordarán, mis queridos compañeros, que la manera de hablar de Mr. Cornwell era como si tuviese en la boca una trompeta y su gesticulación era moviendo los brazos como si fueran las aspas de un molino de viento y pretendiendo hacer más fuertes sus palabras con puñetazos dados sobre su pupitre, demostrando toda esta vehemencia, que lo que decía y lo que argumentaba lo había estudiado de antemano.

VIII

No me lleva el recuerdo a decir si algún otro delegado, además de Mr. Cornwell, tomó la palabra para atacar esa asignación; pero lo que sí recuerdo es que varios delegados contestaron a Mr. Cornwell, y éste oyó, en respuesta a sus desplantes, cosas que no había oído en su vida, entre ellas la de que a él quizás lo conocieran sus conciudadanos de la ciudad de San Luis, Missouri, y que el día que desapareciera de escena lo recordarían allá en su tierra, pero que aquí, en nuestra pequeña Isla, los servicios y los merecimientos de esos cinco puertorriqueños, eran bien conocidos por todos; y que cuando nadie en Puerto Rico se acordara del nombre de Mr. Cornwell, los nombres de Barbosa, Rossy, Sánchez Morales, etc., serían recordados por las futuras generaciones.

El tiempo nos ha dado la razón. ¿Quién se acuerda hoy de Frederick Cornwell? En cambio no podemos olvidar a aquellos primeros hombres que se llamaron Barbosa, Rossy, Veve, Sánchez Morales, etcétera.

Hubiera continuado esta discusión por mucho más tiempo si el numeroso público reunido en los alrededores de la Cámara, no hubiera hecho de aquel asunto un escándalo público. Un miembro de la Cámara, amigo del Dr. Barbosa, recibió un memorándum, suplicando que no continuase más la discusión, que él hablaba en nombre de sus cuatro compañeros para decir que en vez de ese sueldo, le pusieran \$1.00 al año y estarían dispuestos a aceptarlo. Cuando el amigo en cuestión, que había recibido ese memorándum, lo dió a conocer a la Cámara, el efecto fué instantáneo y se oyó diciendo: "a votar", y al poner el Presidente el asunto a votación el sueldo de \$3,000 al año, fué aprobado por una inmensa mayoría de votos. Mr. Cornwell y sus amigos tuvieron que oír la sonora demostración del público allí reunido, aprobando lo hecho por la Cámara.

La segunda gestión de esa primera Legislatura, la correspondiente a 1902, fué de más provecho y el tomo de leyes de ese año tiene 1233 páginas, más un índice con 331 páginas. El tomo contiene, no sólo las leyes generales votadas ese año, sino también un Código Político, el Código Civil, el Código Penal, y Código de Procedimiento Criminal.

Ustedes recordarán que fuimos criticados aservamente por haber aprobado esos Códigos con marcada festinación y poco estudio. La verdad es que esos Códigos fueron confeccionados por dos Comisiones, la primera nombrada por el Presidente McKinley y la segunda por el Gobernador Hunt, y en ambas estuvo como miembro, el hace poco desaparecido distinguido jurisconsulto, Juan Hernández López. Lo cierto es, sin embargo, que a pesar de la crítica y del tiempo transcurrido, hoy están en nuestros libros de leyes, esos mismos Códigos, con ligeras variantes. Las Legislaturas que siguieron a la primera, no se han esforzado en reemplazarlos por otros Códigos mejores.

Después de tantos años transcurridos, por segunda vez, la primera en 1928 y la segunda ahora, 9 de mayo de 1946, he tenido entre mis manos y he hojeado y leído con natural emoción, el libro de actas de la primera Cámara de Delegados que empezó sus labores el 3 de diciembre de 1900, en el salón destinado para dicha Cámara en el edificio que pertenecía en la época española a la Diputación Provincial, que ahora ocupan las Cortes de Distrito.

A las dos de la tarde del referido día 3 de diciembre de 1900, según dice el acta, se reunieron en el salón de la Cámara los delegados electos Sres. Manuel F. Rossy, Luis Sánchez Morales, Manuel Egozcue, Santiago Veve, Gayetano Coll y Toste, Manuel Zeno Gandía, Angel Matthey, Luis A. Torregrosa, Manuel Domenech, Aurelio Méndez, Francisco Mejía, Francisco Mariano Quiñones, Pascasio Fajardo, Frederick L. Cornwell,

Ignacio Seín, Roberto Todd, Francisco Parra, Ulpiano Colón, Pedro J. Rosaly, Pedro Arroyo, Manuel Rodríguez, José Tous, Carlos Blondet, Pedro María Descartes, Tomás Carrión, Leandro Aponte, José Antonio Veve, Antonio Zechini, Eduardo Lugo Viña y Felipe Serrano,- copiamos directamente del libro de actas,

Dice bajo su certificación el Secretario de la Cámara, Sr. Salvador G. Ros, que el Presidente del Consejo Ejecutivo, Sr. Hunt, procedió a leer los nombres de los delegados que fueron electos en noviembre de 1900, con el fin de que prestasen, los presentes, el debido juramento de toma de posesión de sus cargos, ante el Sr. Presidente del Tribunal Supremo, Hon. José Severo Quiñones; juramento que todos los delegados presentes firmamos y con nosotros el referido José Severo Quiñones,

La emoción que dije arriba que había sentido al leer de nuevo el libro de actas, ha sido mayor al recordar el momento solemne en que hicimos y firmamos el juramento ante la figura venerable de aquel inclito puertorriqueño que se llamó José Severo Quiñones,

La sesión del día siguiente, fué celebrada conjuntamente con el Consejo Ejecutivo, en el Teatro de San Juan, para oír al Hon. Charles H. Allen, Gobernador de Puerto Rico, leer su primer mensaje a la Legislatura, traducido al castellano por el intérprete del Consejo Ejecutivo Dr. Calixto Romero,

Parece ser éste el momento de decir, que el que ésto narra ocupaba interinamente el puesto de intérprete-traductor del Consejo Ejecutivo desde que se estableció el Gobierno Civil en primero de mayo hasta el 28 de junio, y que entregué dicho puesto al referido Dr. Calixto Romero. Mi última actuación como intérprete de dicho alto cuerpo, fué en la célebre reunión de 28 de junio de 1900, cuando se discutió y se aprobó la División Territorial, cuyo plan había llevado el Sr. Andrés Grosas y

que los Sres. de Diego y Camuñas consideraron injusta, y anunciaron que presentarían al Presidente de los Estados Unidos por cable, las renuncias de sus cargos, como efectivamente lo hicieron. Tengo que recordar ese día, porque, interpretando uno de los discursos del Sr. de Diego, que los que lo conocieron deben recordar que usaba muchos giros poéticos al pronunciarlos, fui calificado por él de intérprete inhábil, sin duda porque no ^{le} los interpretaba a entera satisfacción de él. El que quiera saber si el Dr. Calixto Romero era o no en 1900 el intérprete-traductor del Consejo Ejecutivo, no tiene más que verlo en la página 436 del primer informe anual del Gobernador de Puerto Rico, de primero de mayo de 1901.

Confirmando todo lo que dije en el primer artículo refiriendo estos hechos. La reunión de la Cámara de Delegados se celebró desde el primer día, que fué el 3 de diciembre, en el local destinado de antemano para dicho cuerpo, o sea el salón que ocupaba hasta hace poco el Hon. Juez de Distrito Marcelino Román; y el Consejo Ejecutivo se reunió desde el 3 de diciembre de 1900, en la sala que hoy ocupa y ha ocupado desde hace tiempo, la Sección Criminal de dicha Corte de Distrito. No hicimos otra cosa en la Fortaleza que entrar, saludar al Gobernador, y salir inmediatamente para el local destinado ^{para} la Cámara, y no nos sentamos, como dice el Sr. Jacobo Córdova Chirino en un periódico de la localidad del martes 7 de mayo de 1946. Dice su copia del final de la página 21 del Informe del Gobernador Allen, el último párrafo, en esta forma: "Pasaron por la sala de recepciones y se sentaron en el vestíbulo preparado al efecto." Véase ahora el referido párrafo en el idioma original como está publicado en la página 21: "They passed through the reception room and retired to the hall which had been fitted up for the house of delegates and there completed their organization by the election of a

speaker and other necessary officers." En ninguna parte se encuentran las dos palabras que el Sr. Córdova Chirino publicó, o sea se sentaron.

En la sesión de la Cámara de Delegados del día primero de enero de 1902, (y aunque usted no lo crea) en aquellos días la Legislatura trabajaba también el día de Año Nuevo, convocada por el que ya era Gobernador William H. Hunt, para reunirse en la segunda sesión de la primera Legislatura, ~~el~~ Sr. Pedro Santos Vivoni, electo por el distrito de Agudilla, que no había tomado posesión antes de su cargo, luego de haber prestado juramento, recibido por el Sr. Presidente, ocupó el puesto que le fué designado. El Delegado Vivoni siguió asistiendo todos los días a las sesiones hasta que se cerró la Legislatura. Esto rectifica lo publicado por el Sr. Córdova Chirino de que el Sr. Vivoni "no cualificó legalmente."

Consignamos aquí algo que ya habíamos olvidado y que la lectura del segundo libro de actas de la Cámara, o sea la de 1902, nos lo ha hecho recordar. El nuevo Gobernador William H. Hunt concurrió en persona ante la sesión conjunta de las dos Cámaras de la Legislatura, reunidas en el Teatro de San Juan, para leer su primer mensaje, y antes de hacerlo, en presencia de dicha Legislatura, prestó el juramento de rigor de su cargo de Gobernador, ante el Hon. José Severo Quiñones, Presidente del Tribunal Supremo.

La lectura de los libros de actas, nos ha traído a la memoria también el hecho de que en aquella época de 1900 a 1902, la Cámara de Delegados tuvo que trabajar sin taquígrafo alguno, por no encontrarse en el país ningún taquígrafo que supiese tomar castellano. Si se conseguían que tomasen inglés, pero esas personas, que eran norteamericanas, no hablaban el castellano.

No puedo cerrar estos recuerdos sin dedicar, en justicia, un par de líneas para decir que ^{en} aquellas primeras reuniones de nuestra Cámara, tanto las de 1900 como las de 1902, se destacaron como miembros laboriosos e inteligentes, algunos compañeros ya desaparecidos. No voy a mencionar nombres en plural, para no dejar fuera alguno que otro resultando ello una injusticia; pero sí voy a mencionar un nombre, uno ya desaparecido y que ustedes, mis queridos tres compañeros de Cámara, recordarán y habrán de decir que tengo razón. El miembro que resultó más diligente, y que presentó y logró que fuesen aprobados muchos proyectos de ley, lo fué el delegado por el distrito de Aguadilla, Hon. Manuel V. Domenech. Domenech se multiplicaba y se afanaba tanto en los proyectos que él mismo presentaba, como en los otros presentados por los demás delegados. Bien merece que después de tantos años, se le haga reconocimiento de esos servicios generosamente prestados.

-----0-----

Cuatro delegados supervivientes después de cuarentiseis años. Veremos cuántos llegamos al medio siglo. ¡Ojala seamos los cuatro!

Quando el proyecto #15 llegó al Consejo Ejecutivo, los miembros norte-americanos de dicho cuerpo, ya que los nativos se abstuvieron de intervenir, lo enmendaron en el sentido de fijar un sueldo de \$3000.00 para cada uno de los referidos miembros nativos. Cuando el Dr. Barbosa se enteró de que sus amigos de la Cámara, con número de votos suficientes para insistir en los \$4000.00, y que pretendían seguir la batalla, nos mandó a buscar y se celebró un caucus entre él, Gómez Brioso y los amigos leales de dicho Consejero, en la Cámara de Delegados, y después de una larga discusión en la que el Dr. Barbosa tuvo que suplicar que no se insistiese, ya que él sabía que los oponentes en la Cámara lo hacían precisamente por mortificarlo a él; se convino en que lejos de insistir se pediría la concurrencia con la enmienda del Consejo Ejecutivo. Pero nos encontramos en la sesión de enero 19 de 1901, como verá el lector que siga con interés estos episodios de hace 39 años, que los del grupo opositor continuaban en su táctica de oposición. Véase:

"Sesión del 19 de enero de 1901. Presidencia del Sr. Rossy.

"Hecha lectura de las enmiendas, los señores Todd y Rosaly piden que se concorra a las enmiendas propuestas por el Consejo Ejecutivo. El señor Domenech pidió que se divida la Cámara para esta votación, y fué desestimada por Síes y por Noes, su petición. Se leyó a instancias del señor Domenech, el apartado cuarto de la Regla Primera del Reglamento, y apoyado en su contenido, insiste en que la votación se haga ^{id} dividiendo la Cámara para votar la concurrencia que se ha propuesto a las enmiendas que introduce el Consejo Ejecutivo al proyecto de que trata, y habiéndose accedido a lo solicitado por el señor Domenech, resultaron 15 votos afirmativos y 3 negativos, por lo que fué desestimada la concurrencia."

"El señor Sánchez Morales, secundado por el señor Todd, propone, que en la sesión inmediata, a las diez de la mañana, cualquiera que

sea el asunto que se trate, se suspenda para reconsiderar la proposición que tiene hecha el señor Todd acerca de la concurrencia a las enmiendas que introdujo el Consejo Ejecutivo al H. B. 15 "fijando suéldos de ciertos miembros del Consejo". Quedó así acordado por mayoría.

"En la sesión del 21 de enero de 1901, Presidencia del Hon. señor Rossy. Cumpliendo el acuerdo tomado por la Cámara en la sesión anterior y siendo las diez de la mañana, se trató la reconsideración propuesta al H. B. número 15, "fijando sueldo para ciertos miembros del Consejo Ejecutivo". Hecha lectura de las enmiendas que dicho Alto Cuerpo introdujo en dicho Bill, propuso el señor Todd, secundado por el señor Sánchez Morales y por el Sr. Descartes, que se concurre, aceptando las enmiendas; y sometida a votación resultaron aprobadas por unanimidad.

ooo

Si pudiéramos continuar relatando sucesos en los que se martirizó a este hombre por el solo delito de haberlo dado todo por su país y por su partido, no habría espacio suficiente en las columnas de este diario. Referiríamos muchos hechos tristes, algunos bochornosos en que se quiso intencionalmente mortificar a este hombre grande. ¡ Dios los perdone!

Amigo querido, hoy en octogésimo-segundo aniversario de tu nacimiento, tu amigo que siempre lo fué entrañablemente, quiere repetir aquellas palabras inspiradas que pronunció en el momento de tu muerte aquel otro buen amigo y puertorriqueño, Manuel F. Rossy, y que fueron a saber:

"Hombre extraordinario, justo y magnánimo: concentra tu espíritu luminoso, y llévalo allá de donde salió hace sesenta y cuatro años y dí, que has cumplido noble y justicieramente con tu deber como hombre, como padre de familia, como caballero, como ciudadano; y dí, también que en este glorioso viaje que ahora emprendes, para entrar

en el seno de la inmortalidad, oyes el doloroso clamoreo de un pueblo que te ama y se abate por tu inesperada ausencia, y el gemido de tus hijos y amigos por esta tremenda separación. y ¡Oh Doctor José Celso Barbosa y Alcalá! en todo momento haz vibrar el éter, para que tu poderosa inteligencia y tu gran corazón nos guien y fortifiquen en esta obra de regeneración política y social de nuestra tierra y así continuemos unidos como hasta hoy."

(*) Las palabras subrayadas lo han sido por nosotros.